



MODIFICA PROGRAMAS DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN DE LA LEY N° 18.696 DE VILLARRICA Y LOS SECTORES DE ÑANCUL Y RELÚN, QUE INVOLUCRA VARIACIÓN DE FLOTA, SEGÚN LO QUE SEÑALA.

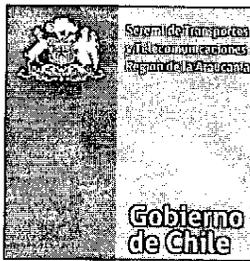
TEMUCO, 20 de abril de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N°354

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 343 de 1953; el Decreto con Fuerza de Ley N° 279 de 1960; el Decreto Ley N° 557 de 1974; en la Ley N° 18.696, en la Ley N° 19.040; en la Ley N° 18.059; en la Ley Orgánica N° 18.575, Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378; la Ley N° 20.696; la Ley N° 20.981, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; en el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en las Resoluciones Exentas N° 156 y N° 1841, de 2016, y N° 278, N° 355 y N° 802, de 2017 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resoluciones Exentas N° 710, 761 y 783, de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía; en la Resolución Exenta N°175 de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, entre las herramientas específicas que el ordenamiento jurídico contempla, y que permiten que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones pueda alcanzar la meta de ordenar y regular los servicios de transporte público remunerados de pasajeros, se encuentra el perímetro de exclusión, que consagra el artículo 3° de la Ley N° 18.696, el cual consiste en la determinación de un área geográfica en la que se exige, a todos los servicios de transporte público que operen en la respectiva área y por un plazo determinado, el cumplimiento de ciertas condiciones de operación y de utilización de vías, y otras exigencias, restricciones, diferenciaciones o regulaciones específicas, tales como tarifas, estructuras tarifarias, programación vial, regularidad, frecuencia, antigüedad, requerimientos tecnológicos o administrativos, entre otras.



2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 156, de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se estableció el área geográfica de aplicación de un perímetro de exclusión para la zona de Villarrica y los sectores de Ñancul y Relún, y se aprobaron las condiciones de operación, requisitos y otras exigencias para el mismo.

3.- Que, mediante Resoluciones Exentas N° 1841, de 2016, y N° 278 y N° 802, de 2017 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificó la Resolución Exenta mencionada en el considerando anterior.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 335 de 2017, se aprobó el Manual de Cálculo de Variación de Flota de los Perímetros de Exclusión de la Ley N° 18.696.

5.- Que, el punto 3.2.1 de la Resolución Exenta N° 156, de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, señala que la Secretaría Regional podrá modificar los programas de operación en la medida que se requiera una mejora en el ordenamiento o calidad de los servicios de transporte público de pasajeros, considerando que las modificaciones a dichos programas deberán estar respaldadas por un informe técnico de la Secretaría Regional que las justifique. Es por esto que, bajo el contexto de la normativa, mediante Oficio Ordinario N° 206, de 14 de febrero de 2017, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía emitió un informe técnico de modificación de los programas de operación de las unidades de negocio L3 y L4 del perímetro de exclusión de la zona de Villarrica y los sectores de Ñancul y Relún, el cual señala que es necesario modificar las frecuencias y trazados con la ampliación de la flota requerida de los servicios 3A, 3B, 3C, 4A y 4B de la siguiente manera:

- Modificar los trazados de los servicios para aprovechar la nueva ruta de acceso al sector Los Volcanes (Av. Nueva Villarrica).
- Aumentar las frecuencias de los servicios para una mayor cobertura, considerando la ampliación del conjunto habitacional Los Volcanes.

6.- Que, el punto 3.2.1 letra b) de la Resolución Exenta N° 156, de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, señala respecto de la modificación de los programas de operación en el caso que involucre variación de flota, que *"Para las modificaciones al programa de operación que involucren variación de flota de acuerdo a lo definido en el punto 3.2.4, la División de Transporte Público Regional procederá a calcular si dicha modificación en la flota implicará una variación del monto de subsidio. Adicionalmente la mencionada División calculará si dicha modificación conlleva o no una variación del monto del subsidio por aumento o disminución de kilómetros operacionales. Lo anterior, requerirá la aprobación previa del Ministerio. De ser aprobadas, éstas serán comunicadas por la Secretaría Regional al operador, con una anticipación de al menos 90 días previos a su entrada en vigencia"*.

7.- Que, mediante Memorandum N° 783, de 2017, la División de Transporte Público Regional, ha procedido a calcular la modificación de la flota en comento, lo que implica una variación del monto de subsidio. Adicionalmente ha calculado si dicha modificación conlleva o no una variación del monto del subsidio por aumento o disminución de kilómetros operacionales, determinando que las modificaciones expuestas responden a las necesidades de transporte de la ciudad y sus sectores, estimando que tendrán un impacto positivo en la movilidad de las personas. En razón de lo anterior a ha realizado los cálculos pertinentes, los cuales consideran la cantidad de kilómetros comerciales y número de buses adicionales y los montos de subsidio mensual asignados, según siguiente tabla:



Unidad de negocio	$\Delta\%$ Kms operacionales	Δ Buses	Subsidio mensual
Línea 3	39,6%	4	\$ 13.331.021
Línea 4	20,2%	5	\$ 14.197.587

8.- Que, mediante Resolución Exenta N° 874, de 13 de Abril de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el Ministerio aprueba la modificación de los programas de operación del perímetro de exclusión de la zona de Villarrica y los sectores de Ñancul y Relún, mencionada en el considerando 5° del presente acto administrativo.

9.- Que, resulta necesario modificar los programas de operación del perímetro de exclusión de la zona de Villarrica y los sectores de Ñancul y Relún mediante el presente acto administrativo.

10.- Que, es menester modificar los contratos de los operadores que prestan servicios dentro del perímetro establecido, por lo que es necesario que estos cumplan con todos los requisitos exigidos en la Resolución Exenta N°156, especialmente en lo señalado en los puntos 1.3.2.1; 3.4.3; 3.5.1; 3.8; 9 y demás pertinentes, por lo que se exigirá, los antecedentes vigentes (no superiores a 60 días de firmada la modificación) que digan por un lado relación con la vigencia de las personas jurídicas que prestan servicios; como las nuevas garantías que deberá ofrecer, así como también las contratos de compraventa o de promesas de compraventa de vehículos, lo que se comunicará oportunamente.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE los programas de operación del perímetro de exclusión de la zona de Villarrica y los sectores de Ñancul y Relún según lo dispuesto en las tablas que se exponen a continuación:

PO_IX_Villarrica_L3_Normal_2017_3

TIPO	PO
REGIÓN	IX
PERIMETRO	Villarrica
UNIDAD DE NEGOCIO	L3

ESTACIONALIDAD CORRELATIVO	Normal 3
-------------------------------	-------------

FECHA INICIO	
FECHA FIN	

Realizado por	Oscar Cabot González
Revisado por	Magdalena González Prat

RESUMEN PROGRAMA DE OPERACIÓN

Código PO IX Villarrica_L3_Normal_2017_3

1. Descripción del Programa de Operación

TIPO	PO	ESTACIONALIDAD	Normal
REGIÓN	IX	DETALLE Estacionalidad	
PERIMETRO	Villarrica	MODIFICA SUBSIDIO	SI
UNIDAD DE NEGOCIO	L3	CORRELATIVO	3
FECHA INICIO			
FECHA FIN			

2. Descripción del Operador

OPERADOR DE TRANSPORTE	EMPRESA DE TRANSPORTES JIMENEZ TORO Y JARA LIMITADA	RUT	76.928.820-1
FOLIO	400015	RUT	9.815.433-7
REPRESENTANTE LEGAL	Ramón Nicolás Jiménez Sanhueza	RUT	13.288.422-6
ADMINISTRADOR OPERACIONAL	Alvaro Rodrigo Fuentes Araya		

3. Descripción de la Flota

FLOTA MINIMA UN	20
FLOTA INSCRITA UN	
ANTIGÜEDAD MÁX	21

4. Resumen de servicios

Servicio	Sentido	Longitud (KM)	Origen	Destino	ID_Servicio	Adjunta KMZ
3A	Ida	14,5	Relún	Centro	1	SI
3A	Regreso	14,4	Centro	Relún	1	SI
3B	Ida	13,1	Relún	Centro	2	SI
3B	Regreso	13,4	Centro	Relún	2	SI
3C	Ida	10,1	Relún	Centro	3	SI
3C	Regreso	9,9	Centro	Relún	3	SI

DETALLE DEL SERVICIO (3A - IDA)

Servicio	Sentido	Origen	Destino
3A	IDA	Relún	Centro

INICIO DEL SERVICIO	Sector Llaullau Terminal
FIN DEL SERVICIO	Pedro de Valdivia - José Miguel Carrera

DETALLE DE TRAZADO		
Nro	CALLE	COMUNA
1	Ruta S-807 (N-S)	Villarrica
2	Ruta S-807 (S-N)	Villarrica
3	Ruta S-95-T	Villarrica
4	Nueva Villarrica	Villarrica
5	Los Queltehues	Villarrica
6	Luis Advís	Villarrica
7	Nueva Porvenir	Villarrica
8	Paso Icalma	Villarrica
9	Segunda Faja	Villarrica
10	Colo Colo	Villarrica
11	Av. Juan Antonio Ríos	Villarrica
12	Aviador Acevedo	Villarrica
13	Pedro de Valdivia	Villarrica
14	Julio Zegers	Villarrica
15	Vicente Reyes	Villarrica
16	Pedro Montt	Villarrica
17	San Martín	Villarrica
18	Andrés Bello	Villarrica
19	Pedro de Valdivia	Villarrica

LETRERO ÚNICO DE RECORRIDO (LUR)
Centro
por Aviador Acevedo
Los Volcanes - Colo-Colo
Juan Antonio Ríos - Hospital

DETALLE DEL SERVICIO (3B - IDA)

Servicio	Sentido	Origen	Destino
3B	IDA	Relún	Centro

INICIO DEL SERVICIO	Sector Llaullau Terminal
FIN DEL SERVICIO	Juzgado de Letras de Villarica

LETRERO ÚNICO DE RECORRIDO (LUR)
Pedro de Valdivia
por Todos Los Santos
Vista Hermosa
Aviador Acevedo - Centro
Hospital - Juzgado

DETALLE DE TRAZADO		
Nro	CALE	COMUNA
1	Ruta S-807	Villarica
2	Ruta S-95-T	Villarica
3	Nueva Villarica	Villarica
4	Los Queltehues	Villarica
5	José Zapala	Villarica
6	Paso Icalma	Villarica
7	Nueva Porvenir	Villarica
8	Luis Advis	Villarica
9	Los Cóndores	Villarica
10	Los Albatros	Villarica
11	Segunda Faja	Villarica
12	Colo Colo	Villarica
13	San Francisco	Villarica
14	San Mateo	Villarica
15	San Pedro	Villarica
16	José Miguel Carrera	Villarica
17	Los Olivos	Villarica
18	Los Nativos	Villarica
19	Gaspar Marín	Villarica
20	Enrique Rosales	Villarica
21	Ignacio de la Carrera	Villarica
22	Los Castaños	Villarica
23	Estación	Villarica
24	Gerónimo de Alderete	Villarica
25	Av Juan Antonio Ríos	Villarica
26	Aviador Acevedo	Villarica
27	Pedro de Valdivia	Villarica
28	Julio Zegers	Villarica
29	Vicente Reyes	Villarica
30	Pedro Montt	Villarica
31	San Martín	Villarica
32	Andrés Bello	Villarica
33	Pedro de Valdivia	Villarica

DETALLE DEL SERVICIO (3B - REGRESO)

Servicio	Sentido	Origen	Destino
3B	REGRESO	Centro	Relún

INICIO DEL SERVICIO	Juzgado de Letras de Villarrica
FIN DEL SERVICIO	Sector Llauillau Terminal

DETALLE DE TRAZADO		
Nro	CALLE	COMUNA
1	Pedro de Valdivia	Villarica
2	José Miguel Carrera	Villarica
3	Urrutia	Villarica
4	Anfión Muñoz	Villarica
5	Francisco Bilbao	Villarica
6	Aviador Acevedo	Villarica
7	Av. Juan Antonio Ríos	Villarica
8	Manuel Antonio Matta	Villarica
9	Estación	Villarica
10	Los Castaños	Villarica
11	Gaspar Marín	Villarica
12	Los Norros	Villarica
13	Los Olivos	Villarica
14	José Miguel Carrera	Villarica
15	San Pablo	Villarica
16	San José	Villarica
17	San Francisco	Villarica
18	Colo Colo	Villarica
19	Segunda Faja	Villarica
20	Los Albatros	Villarica
21	Los Cóndores	Villarica
22	Luis Advís	Villarica
23	Nuevo Porvenir	Villarica
24	Paso Icalma	Villarica
25	José Zapiola	Villarica
26	Los Quetehues	Villarica
27	Nueva Villarica	Villarica
28	Ruta S-95-T	Villarica
29	Ruta S-807	Villarica

LETRERO ÚNICO DE RECORRIDO (LUR)
Todos Los Santos
por Vista Hermosa
Juzgado - Hospital
Centro - Aviador Acevedo

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (3A - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
3A	IDA	Relún	Centro	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Baja	3	Baja	2		
8	08:00-08:59	Alta	3	Baja	2	Baja	1
9	09:00-09:59	Baja	3	Baja	2	Baja	1
10	10:00-10:59	Baja	2	Baja	2	Baja	1
11	11:00-11:59	Baja	3	Baja	3	Baja	2
12	12:00-12:59	Baja	3	Baja	3	Baja	2
13	13:00-13:59	Baja	3	Baja	2	Baja	1
14	14:00-14:59	Baja	2	Baja	2	Baja	1
15	15:00-15:59	Baja	3	Baja	2	Baja	1
16	16:00-16:59	Baja	3	Baja	3	Baja	2
17	17:00-17:59	Media	3	Baja	3	Baja	2
18	18:00-18:59	Media	3	Baja	2	Baja	1
19	19:00-19:59	Baja	3	Baja	2	Baja	1
20	20:00-20:59	Baja	2	Baja	1	Baja	1
21	21:00-22:00						
22	22:00-23:00						
23	23:00-00:00						
Total			39		31		17

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (3A - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
3A	REGRESO	Centro	Relián	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Baja	2	Baja	1		
8	08:00-08:59	Baja	4	Baja	2	Baja	1
9	09:00-09:59	Alta	3	Baja	2	Baja	1
10	10:00-10:59	Baja	2	Baja	2	Baja	1
11	11:00-11:59	Baja	3	Baja	3	Baja	2
12	12:00-12:59	Baja	3	Baja	3	Baja	2
13	13:00-13:59	Baja	3	Baja	2	Baja	1
14	14:00-14:59	Baja	2	Baja	2	Baja	1
15	15:00-15:59	Baja	3	Baja	2	Baja	1
16	16:00-16:59	Baja	3	Baja	3	Baja	2
17	17:00-17:59	Baja	3	Baja	3	Baja	2
18	18:00-18:59	Media	3	Baja	2	Baja	1
19	19:00-19:59	Media	3	Baja	2	Baja	1
20	20:00-20:59	Baja	2	Baja	1	Baja	1
21	21:00-22:00	Baja	1				
22	22:00-23:00						
23	23:00-00:00						
Total			40		30		17

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (3B - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
3B	IDA	Relún	Centro	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Media	4				
8	08:00-08:59	Alta	4	Media	2		
9	09:00-09:59	Media	4	Baja	2	Baja	2
10	10:00-10:59	Baja	4	Baja	2	Baja	2
11	11:00-11:59	Baja	4	Baja	2	Baja	2
12	12:00-12:59	Baja	3	Baja	2		1
13	13:00-13:59	Media	3	Baja	2	Baja	1
14	14:00-14:59	Media	3	Baja	2	Baja	1
15	15:00-15:59	Baja	4	Baja	2	Baja	1
16	16:00-16:59	Media	4	Baja	2	Baja	2
17	17:00-17:59	Media	4	Baja	2	Baja	2
18	18:00-18:59	Media	4	Baja	2	Baja	1
19	19:00-19:59	Baja	2	Baja	1	Baja	1
20	20:00-20:59	Baja	1				
21	21:00-22:00						
22	22:00-23:00						
23	23:00-00:00						
Total			48		23		16

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (3B - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
3B	REGRESO	Centro	Retún	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59	Baja					
7	07:00-07:59	Baja	3				
8	08:00-08:59	Alta	4	Media	1		
9	09:00-09:59	Media	4	Baja	2	Baja	1
10	10:00-10:59	Baja	4	Baja	2	Baja	2
11	11:00-11:59	Baja	4	Baja	2	Baja	2
12	12:00-12:59	Baja	3	Baja	2	Baja	1
13	13:00-13:59	Media	3	Baja	2	Baja	1
14	14:00-14:59	Media	3	Baja	2	Baja	1
15	15:00-15:59	Baja	4	Baja	2	Baja	1
16	16:00-16:59	Media	4	Baja	2	Baja	2
17	17:00-17:59	Media	4	Baja	2	Baja	2
18	18:00-18:59	Media	4	Baja	2	Baja	1
19	19:00-19:59	Baja	2	Baja	2	Baja	1
20	20:00-20:59	Baja	1				
21	21:00-22:00						
22	22:00-23:00						
23	23:00-00:00						
Total			47		23		15

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (3C - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
3C	IDA	Relin	Centro	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Alta	4				
8	08:00-08:59	Alta	4	Baja	2	Baja	1
9	09:00-09:59	Media	3	Baja	2	Baja	2
10	10:00-10:59	Media	3	Baja	2	Baja	2
11	11:00-11:59	Media	3	Baja	3	Baja	2
12	12:00-12:59	Media	3	Baja	3	Baja	1
13	13:00-13:59	Media	2	Baja	2	Baja	1
14	14:00-14:59	Media	2	Baja	2	Baja	1
15	15:00-15:59	Media	3	Baja	2	Baja	1
16	16:00-16:59	Media	4	Baja	3	Baja	2
17	17:00-17:59	Media	4	Baja	3	Baja	2
18	18:00-18:59	Media	4	Baja	2	Baja	1
19	19:00-19:59	Baja	2	Baja	2	Baja	1
20	20:00-20:59	Baja	2	Baja	1	Baja	1
21	21:00-22:00						
22	22:00-23:00						
23	23:00-00:00						
Total			43		29		18

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (3C - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
3C	REGRESO	Centro	Retún	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral			Sábado			Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)		
0	00:00-00:59								
1	01:00-01:59								
2	02:00-02:59								
3	03:00-03:59								
4	04:00-04:59								
5	05:00-05:59								
6	06:00-06:59								
7	07:00-07:59	Baja	2						
8	08:00-08:59	Media	4	Baja	1	Baja	0		
9	09:00-09:59	Media	3	Baja	2	Baja	2		
10	10:00-10:59	Media	3	Baja	2	Baja	2		
11	11:00-11:59	Media	3	Baja	3	Baja	2		
12	12:00-12:59	Alta	3	Baja	3	Baja	2		
13	13:00-13:59	Alta	3	Baja	2	Baja	1		
14	14:00-14:59	Baja	2	Baja	2	Baja	1		
15	15:00-15:59	Baja	2	Baja	2	Baja	1		
16	16:00-16:59	Baja	3	Baja	3	Baja	2		
17	17:00-17:59	Media	4	Baja	3	Baja	2		
18	18:00-18:59	Alta	4	Baja	2	Baja	2		
19	19:00-19:59	Media	3	Baja	2	Baja	1		
20	20:00-20:59	Baja	2	Baja	2	Baja	1		
21	21:00-22:00	Baja	1						
22	22:00-23:00								
23	23:00-00:00								
Total			42		29		19		

PO_IX_Villarrica_L4_Normal_2017_3

TIPO	PO
REGION	IX
PERIMETRO	Villarrica
UNIDAD DE NEGOCIO	L4

ESTACIONALIDAD	Normal
CORRELATIVO	3

FECHA INICIO	
FECHA FIN	

Realizado por	Oscar Cadet González
Revisado por	Magdalena González Prat

RESUMEN PROGRAMA DE OPERACIÓN

Código PO_IX_Villarrica_L4_Normal_2017_3

1. Descripción del Programa de Operación

TIPO	PO		ESTACIONALIDAD	Normal
REGION	IX		DETALLE Estacionalidad	
PERIMETRO	Villarrica		MODIFICA SUBSIDIO	SI
UNIDAD DE NEGOCIO	L4		CORRELATIVO	3
FECHA INICIO				
FECHA FIN				

2. Descripción del Operador

OPERADOR DE TRANSPORTE	INVERSIONES JORGE ALARCON JARA	RUT	76.306.688-6
FOLIO	400026	RUT	7.352.343-5
REPRESENTANTE LEGAL	Jorge Hernán Alarcón Jara	RUT	13.288.422-6
ADMINISTRADOR OPERACIONAL	Alvaro Rodrigo Fuentes Araya		

3. Descripción de la Flota

FLOTA MINIMA UN	24
FLOTA INSCRITA UN	
ANTIGÜEDAD MAX	21

4. Resumen de servicios

Servicio	Sentido	Longitud (KM)	Origen	Destino	ID_Servicio	Adjunta KMZ
4A	Ida	17,9	Nancul	Segunda Faja	4	SI
4A	Regreso	18,8	Segunda Faja	Nancul	4	SI
4B	Ida	16,5	Nancul	Segunda Faja	5	SI
4B	Regreso	17,2	Segunda Faja	Nancul	5	SI

DETALLE DEL SERVICIO (4B - REGRESO)

Servicio	Sentido	Origen	Destino
4B	REGRESO	Segunda Faja	Nancul

INICIO DEL SERVICIO	Segunda Faja - Paso Italmá
FIN DEL SERVICIO	Nancul Terminal

DETALLE DE TRAZADO	
Nro	CALLE
1	Nuevo Porvenir
2	Luis Advís
3	Violeta Parra
4	Segunda Faja
5	Colo Colo
6	Juan Antonio Ríos
7	Pedro Montt
8	Francisco Bilbao
9	Julio Zegers
10	Vicente Reyes
11	Pedro Montt
12	San Martín
13	Andrés Bello
14	Pedro de Valdivia
15	Ruta S-91
16	Juan Contreras
17	Gabriela Mistral
18	Pasaje
19	Estación
20	Juan Contreras
21	S-91
22	Santa María
23	Luis Cruz Martínez

LETRERO ÚNICO DE RECORRIDO (LUR)
Nancul
por Pedro Montt
2da Faja - Juan Antonio Ríos
Centro - Hospital

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (4A - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
4A	IDA	Nancuil	Segunda Faja	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Media	6	Baja	3		
8	08:00-08:59	Media	6	Medio	4	Baja	1
9	09:00-09:59	Medio	4	Medio	4	Baja	2
10	10:00-10:59	Medio	4	Medio	3	Baja	3
11	11:00-11:59	Medio	4	Medio	3	Baja	2
12	12:00-12:59	Medio	4	Baja	2	Baja	2
13	13:00-13:59	Alta	4	Medio	3	Baja	2
14	14:00-14:59	Medio	4	Baja	2	Baja	2
15	15:00-15:59	Medio	4	Baja	4	Baja	2
16	16:00-16:59	Medio	4	Medio	4	Baja	2
17	17:00-17:59	Alta	6	Medio	3	Baja	2
18	18:00-18:59	Alta	6	Medio	3	Baja	2
19	19:00-19:59	Medio	4	Medio	3	Baja	2
20	20:00-20:59	Baja	2	Baja	1	Baja	1
21	21:00-21:59						
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			62		42		24

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (4A - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino
4A	REGRESO	Segunda Faja	Nancul
			Estacionalidad Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Media	6	Baja	3		
8	08:00-08:59	Media	6	Media	4	Baja	1
9	09:00-09:59	Media	4	Media	4	Baja	2
10	10:00-10:59	Media	4	Media	3	Baja	3
11	11:00-11:59	Media	4	Media	3	Baja	3
12	12:00-12:59	Media	4	Baja	2	Baja	2
13	13:00-13:59	Media	5	Media	3	Baja	2
14	14:00-14:59	Alta	4	Baja	2	Baja	2
15	15:00-15:59	Media	3	Baja	4	Baja	2
16	16:00-16:59	Media	3	Media	4	Baja	2
17	17:00-17:59	Media	6	Media	3	Baja	2
18	18:00-18:59	Alta	6	Media	3	Baja	2
19	19:00-19:59	Media	4	Media	3	Baja	2
20	20:00-20:59	Baja	4	Media	3	Baja	1
21	21:00-21:59	Baja	2	Baja	1	Baja	1
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			63		42		24

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (4B - IDA)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
4B	IDA	Nancul	Segunda Faja	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	02:00-02:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Media	6	Baja	3		
8	08:00-08:59	Media	6	Media	4	Baja	1
9	09:00-09:59	Media	4	Media	4	Baja	2
10	10:00-10:59	Media	4	Media	3	Baja	2
11	11:00-11:59	Media	4	Media	3	Baja	2
12	12:00-12:59	Media	4	Baja	2	Baja	2
13	13:00-13:59	Alta	4	Media	3	Baja	2
14	14:00-14:59	Media	4	Baja	2	Baja	2
15	15:00-15:59	Media	4	Baja	4	Baja	2
16	16:00-16:59	Media	4	Media	2	Baja	2
17	17:00-17:59	Alta	6	Media	4	Baja	2
18	18:00-18:59	Alta	6	Media	3	Baja	2
19	19:00-19:59	Alta	6	Media	3	Baja	2
20	20:00-20:59	Baja	4	Media	3	Baja	2
21	21:00-21:59	Baja	2	Baja	1	Baja	1
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			62		42		24

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (4B - REGRESO)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
4B	REGRESO	Segunda Faja	Nancul	Normal

2. Frecuencias

Periodo	Horario	Laboral		Sábado		Domingo / Festivo	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)	Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59						
1	01:00-01:59						
2	07:00-07:59						
3	03:00-03:59						
4	04:00-04:59						
5	05:00-05:59						
6	06:00-06:59						
7	07:00-07:59	Media	6	Baja	3		
8	08:00-08:59	Media	6	Media	4	Baja	1
9	09:00-09:59	Media	4	Media	4	Baja	2
10	10:00-10:59	Media	4	Media	3	Baja	3
11	11:00-11:59	Media	4	Media	3	Baja	2
12	12:00-12:59	Media	4	Baja	2	Baja	2
13	13:00-13:59	Media	5	Media	3	Baja	2
14	14:00-14:59	Alta	4	Baja	2	Baja	2
15	15:00-15:59	Media	3	Baja	4	Baja	2
16	16:00-16:59	Media	3	Media	4	Baja	2
17	17:00-17:59	Media	6	Media	3	Baja	2
18	18:00-18:59	Alta	6	Media	3	Baja	2
19	19:00-19:59	Media	4	Media	3	Baja	1
20	20:00-20:59	Baja	2	Baja	1	Baja	1
21	21:00-21:59	Baja	2				
22	22:00-22:59						
23	23:00-23:59						
Total			63		42		24



2.- Los programas de operación a que se refiere el presente acto administrativo, entrarán en vigencia desde la fecha en que sea inscrita la flota en el registro, lo que no puede ser superior a 120 días a partir del acto administrativo de la SEREMITT que disponga la solicitud y condiciones de aumento.

3.- **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a Empresa de Transportes Jiménez Toro y Jara Limitada y a Jorge Alarcón Jara Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, operadores de las unidades de negocio L3 y L4, respectivamente, del perímetro de exclusión de la zona de Villarrica, y los sectores de Ñancul y Relún.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE ÍNTEGRAMENTE EN LOS SITIO WEB
www.subtrans.gob.cl y www.dtpr.gob.cl



DORIS TELLO ARRIAGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DTA/RVG/OCG
DISTRIBUCIÓN:

- Representante Legal Línea 3 de Villarrica: correo electrónico jimenezsanhueza@gmail.com
- Representante Legal Línea 4 de Villarrica: correo electrónico jorgealarconjara@gmail.com
- División de Transporte Público Regional de la Subsecretaría de Transportes
- TPR Araucanía
- Área Legal Araucanía
- Programa de Fiscalización Araucanía
- Kárdex